

**Objeto:**  
Relevamiento Estados  
Contables 2019.

**Período auditado:**  
1º de enero de 2019 al  
31 de diciembre de  
2019.

**Normativa relevante:**  
Leyes Nacionales  
Nº 19.550 y Nº 27.541.  
Decretos de Necesidad y  
Urgencia  
Nº 260/20, Nº 297/20, Nº  
325/20, Nº 355/20, Nº  
408/20, Nº 459/20 y Nº  
493/20.  
Resolución General Nº  
11-IGJ/20.  
Constitución de la  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires.  
Leyes de la Ciudad  
Autónoma de Buenos  
Aires  
Nº 70 y Nº 470.  
Resoluciones Técnicas  
de la FACPCE  
Nº 8, Nº 9, Nº 16, Nº 17,  
Nº 37 y Nº 41.

**Equipo auditor:**  
Sara NICOLINI  
Norma PAOLE  
Silvia GUERRERO  
Flavio DIAZ  
Alejandro GONZÁLEZ  
BALCARCE  
German CIPOLLA  
Victor CRUZ

## **Informe Ejecutivo**

### **PROYECTO Nº 106/20**

**Ministerio de Desarrollo Económico y Producción**

**F/N Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur S.E. (LEY Nº 470) – (FCBASSE)**

#### **Alcance:**

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la sede de la Corporación Buenos Aires Sur S.E., siendo la fecha de finalización de las mismas el día 26 de mayo de 2020.

#### **Limitaciones al alcance:**

No existieron.

#### **Principales hallazgos/observaciones:**

A) Del análisis efectuados sobre las Notas a los Estados Contables (en adelante, EECC) del Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur S.E. (en adelante, FCBASSE) al 31 de diciembre de 2019, se verificó que en la Nota 24 referida a los hechos posteriores al cierre, el Fideicomiso consideró que: *“Con posterioridad al 31 de Diciembre de 2019 y hasta el 30 de Abril de 2020, no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que modifiquen o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera del Fideicomiso”*.

Atento a lo descripto precedentemente y teniendo en cuenta que con fecha 30 de enero de 2020 la OMS anunció una emergencia sanitaria mundial debido a una nueva cepa de coronavirus originada en Wuhan (China), cuyo brote fue clasificado como una pandemia el día 11 de marzo de 2020 en función del rápido aumento de la exposición a nivel mundial, como así también la determinación del régimen de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” por parte Gobierno Nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/20 y sus modificatorias, se observa que lo considerado en la Nota previamente expuesta no contempla la significatividad y el impacto total que el brote de COVID-19 puede llegar a generar en el futuro sobre la condición económico-financiera, la liquidez y los resultados futuros de las operaciones de la CBASSE.

Lo mencionado previamente no contempla lo establecido en la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, FACPCE), Segunda Parte, Capítulo VII, Punto B.15.a, toda vez que los hechos ocurridos entre el cierre del período y la fecha de emisión de los EECC que no deban ser motivo de ajustes, pero que afecten o puedan afectar significativamente la situación patrimonial del ente, su rentabilidad o la evolución de su efectivo, deben ser tratados oportunamente en un apartado dentro de las Notas a los EECC.

B) Del análisis realizado sobre la Nota a los EECC 6.3 - “Otros Créditos – No Corrientes” y sobre la Cuenta Contable Nº 1.1.3/06/01 - “Valor Actual”, se verificó que se exponen de forma global los valores descontados de los flujos de fondos futuros a recibir de los créditos por ventas de inmuebles. Dicha exposición no considera lo establecido en la Resolución Técnica Nº 9 de la FACPCE, Capítulo III en relación con los principios de exposición contable y en la Resolución Técnica Nº 16 de la FACPCE, Segunda Parte, apartado 3.1.3 “Sistematicidad” y apartado 3.1.5 “Claridad”, toda vez

que no permite saber con precisión a qué créditos corresponden cada valor descontado.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No requiere opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en el apartado “Principales hallazgos/observaciones”, en nuestra opinión los EECC del FCBASSE al 31 de diciembre de 2019, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera del Fideicomiso a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 106/20.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.